



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 003-2017

Lima, 13 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 036-2013 del 05 de abril de 2013 se encargó al señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar el cargo de Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, el citado funcionario hará uso de su periodo vacacional desde el 16 hasta el 22 de enero de 2017;

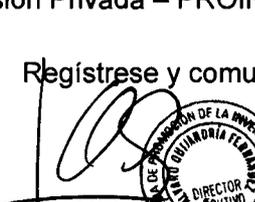
Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Secretario General en los diferentes temas asignados;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, el Director Ejecutivo está facultado para designar a las personas que ocuparan cargos de confianza así como asignar funciones y competencias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 16 hasta el 22 de enero de 2017, a la señora Edda Yrina Bravo Abanto, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, las funciones atribuciones y competencias de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.


ÁLVARO QUIJANDÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

